

## RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 003/2021

**POR LA CUAL SE DISPONE LOS REQUISITOS PARA LA EMISION DE CONSTANCIAS DE INSCRIPCION EN LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN).**

San Lorenzo, 18 de febrero del 2021

## VISTO:

El Memorandum DGAJ 025/2021 elevado por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la ARRN, en la cual sostiene la necesidad de solicitar requisitos adicionales para la emisión de constancias de inscripción en la ARRN, poniendo a consideración del Directorio su aprobación.

## CONSIDERANDO:

Que, el art. 5 inc. A) de la Ley 5169/14 establece "De la creación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) establece como función de la ARRN la potestad de establecer normas, reglamentos técnicos, guías, códigos de práctica y seguridad regulatorias de las actividades en la que se aplica la tecnología nuclear y de toda fuente de radiación existente en el país, debiendo actualizarla en forma periódica y en concordancia con la evolución tecnológica y las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica".

Que, por decisión institucional, a partir del Memorandum DGAJ N° 004/2020 de fecha 9 de septiembre del 2020, se ha modificado el encabezado del documento a ser expedido, debiendo decir en adelante "Constancia de Inscripción en la ARRN", sin que exista un cambio en el derecho sustancial conferido al usuario.

Que, el Área Jurídica competente y la Máxima Autoridad de la ARRN sostienen la necesidad de incorporar requisitos adicionales para el otorgamiento de la constancia de inscripción, esta solicitud sería con fines tuitivos a las normas de la institución y la finalidad a las que fueron creadas, unificando criterios para todos los usuarios en general, invocando el principio de igualdad, basados en la potestad de la ARRN de exigir documentaciones según el caso.

Que la Ley N° 5169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)", en su Artículo 19, faculta al Directorio a aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la Autoridad Reguladora".

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Incorporar como requisitos a ser exigidos en la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN), para la emisión de constancia de inscripción o renovación según el caso, los siguientes requisitos:

- Copia autenticada por escribanía de los Estatutos Sociales, en la que deberá contemplar expresamente entre sus actividades económicas a las que se dedican: el rubro de Importación y/o Exportación, de fuentes de radiación ionizante, según el caso.
- Copia autenticada por escribanía de cédula de identidad del representante legal de la empresa o documento habilitante en caso de representación de la sociedad (Última Acta de Asamblea o Poder Especial en donde se designa apoderado ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).
- En caso de ser persona física, copia autenticada por escribanía de la matrícula de comerciante.
- Copia autenticada por escribanía de cedula de identidad de la persona física.
- Constancia Registro Único del Contribuyente.

Exigir que, al momento del vencimiento de las autorizaciones o constancias de inscripción otorgadas precedentemente a la presente Resolución, los usuarios presenten la copia autenticada de sus estatutos con la adecuación respectiva de conformidad a los criterios de la presente Resolución.

Comunicar, cumplir y archivar.







REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 003/2021

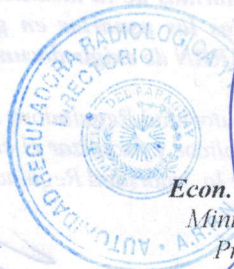
POR LA CUAL SE DISPONE LOS REQUISITOS PARA LA EMISION DE CONSTANCIAS DE INSCRIPCION EN LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN).

Abg. Cesar A. Da Rosa López  
Miembro de Directorio

Abg. Braulio A. Máchuga Giménez  
Miembro de Directorio

Abg. Germán R. Morínigo Fariña  
Miembro de Directorio

Sr. Oscar Ayala Bogarín  
Miembro del Directorio



Econ. Mario José Gutiérrez Simón  
Ministro - Secretario Ejecutivo  
Presidente del Directorio

Abg. Magali Leguizamón  
Secretaria del Directorio